

## El fiscal pide archivar el proceso contra Garzón por investigar los crímenes del franquismo

El ministerio público asegura que la decisión del juez de considerarse competente no constituye prevaricación

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 21/01/2010



La Fiscalía del Tribunal Supremo ha pedido al juez que archive la causa contra el juez Baltasar Garzón por investigar los crímenes cometidos en España durante el franquismo ya que, según un escrito presentado a petición del instructor, "los hechos no son constitutivos de delito y resulta absolutamente innecesaria la continuación del procedimiento".

El fiscal añade que la decisión de Garzón de declararse competente para investigar los crímenes del franquismo "difícilmente puede considerarse jurídicamente indefendible o irracional y por tanto prevaricante por cuanto esa misma fue la interpretación dada por 4 magistrados del Pleno de la Sala Penal de la Audiencia Nacional".

El informe añade que la solicitud de los certificados de fallecimiento de Franco y otros personajes históricamente relevantes no fue "sino la aportación formal al procedimiento, y para su constatación en el mismo de un dato que era notoriamente conocido fuera del proceso".

La Sala de lo Penal del Supremo, que ha abierto tres procesos penales contra Garzón, ninguno de los cuales cuenta con el apoyo del ministerio fiscal, accedió la semana pasada a que FE-JONS pueda acusar al juez de la Audiencia Nacional por su intento de investigar los crímenes de la Guerra Civil y el franquismo. La querrela se admitió tres meses y medio después de que la presentase la Falange, y apenas un par de días antes de que el juez instructor del Supremo Luciano Varela recabase de las partes un informe sobre la petición de archivo hecha por la defensa de Garzón.